Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1672.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 10/2022 *"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONCERTACIÓN/PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS, PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2022"* **- ID N° 417.492, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4423/OC-PR APROBADO POR LEY 6300/2019 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 7 de NOVIEMBRE de 2022.

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 30/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, del Comité de Evaluación; la Providencia de fecha 02 de noviembre de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC/A.L. N° 277/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 313/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1472/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 38333/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 30/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, el Comité de Evaluación expresa en su Recomendación: *"...Este comité considera que la oferta presentada por la Firma DNS (Desarrollo y Negocios Sustentable S.A.) por el monto de Gs. 176.000.000 (Guaraníes ciento setenta y seis millones) cuya oferta evaluada corresponde a la mas baja, cumple sustancialmente con los Requisitos de Documentación de Licitación es la calificada para la ejecución del Contrato. Por tanto, este comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y conforme al Cuadro de Precios Adjudicados a la Firma DNS – Desarrollo y Negocios Sustentables S.A., por un monto total de Gs. 321.020.000 (Guaraníes trescientos veintiún millones veinte mil) IVA incluido. Para la Ejecución efectiva del contrato se establece lo siguiente ...Para monto el reembolsable la convocante ha fijado un valor de hasta Gs. 145.020.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones veinte mil) incluido todos los impuestos para el pago de logística para evento.*

CONCEPTO	*MONTO GS*
MONTO NO REEMBOLSABLE (OFERTA)	*176.000.000*
MONTO REEMBOLSABLE	*145.020.000*
MONTO TOTAL	***321.020.000***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1672.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 10/2022 *"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONCERTACIÓN/PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS, PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2022"* **- ID N° 417.492, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4423/OC-PR APROBADO POR LEY 6300/2019 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, por Providencia de fecha 02 de noviembre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP conforme a lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de las UOC, del Decreto N° 2992/19 *"elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"*, remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) N° 10/2022 *"Servicio de Apoyo Logistico Para la Realización de Eventos de Concertación/Participación de Pueblos Indígenas, Para el Censo Agropecuario Nacional CAN 2022"* - ID N° 417.492.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 277/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso de* COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 10/2022 *"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONCERTACIÓN/PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS, PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2022" ID N° 417.492, para la adjudicación a la Firma DNS – Desarrollo y Negocios Sustentables S.A. por un monto total de Gs. 321.020.000 (Guaraníes trescientos ventiún millones veinte mil).* Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 434/2022, por el monto de Gs. 340.000.000, del año 2022.

Que, por Providencia D.C. N° 313/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen AL/DC N° 277/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, a fin de proseguir tramites tendientes a la adjudicación del llamado COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 10/2022 *"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONCERTACIÓN/PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS, PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2022" ID N° 417.492.*

Que, por Nota DGAF N° 1.472/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias – Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR y en referencia al proceso de contratación COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 10/2022 *"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONCERTACIÓN/PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS, PARA*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

RESOLUCIÓN MAG N°.1672.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 10/2022 *"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONCERTACIÓN/PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS, PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2022"* **- ID N° 417.492, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4423/OC-PR APROBADO POR LEY 6300/2019 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2022" ID N° 417.492, eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 30/2022 del Comité Evaluador de Ofertas Permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP. Al respecto, el mencionado Comité dando cumplimiento a las Politicas de adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo, recomienda ADJUDICAR a la Firma DNS DESARROLLO Y NEGOCIOS SUSTENTABLES S.A. por un monto total de Gs. 321.020.000 IVA incluido.

La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen D.C./AL N° 277/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2 - Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial...". "Por consiguiente, las contrataciones realizadas en el marco delos Proyectos financiados por el FIDA".*

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1672.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 10/2022 *"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONCERTACIÓN/PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS, PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2022"* **- ID N° 417.492, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4423/OC-PR APROBADO POR LEY 6300/2019 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el presente llamado a COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 10/2022 *"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONCERTACIÓN/PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS, PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2022" ID N° 417.492*, a la Firma: DNS DESARROLLO Y NEGOCIOS SUSTENTABLES S.A. por un monto total de Gs. 321.020.000 IVA incluido, en el Marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato de Préstamo N° 4423/OC- financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a verificar y a suscribir los Contratos correspondientes con los Proveedores mencionados en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP), a comunicar el proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de obtener el Código de Contratación (C.C.) basados en el Art. 2°.- Contrataciones Excluidas, inc. c) Procedimientos Especiales y realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, en observancia con las Normas Establecidas en las Directrices para las Adquisiciones de Bienes y Contratación de Obras y Servicios, en el ámbito de los Proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.